Expediente: **574/14-I4**
Carátula: **ITHARTE HUGO GABRIEL C/ CERRO POZO S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **27/02/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27368673612 - GUERRA, MARIA DE LOURDES-POR DERECHO PROPIO
27368673612 - MALDONADO, JOSEFINA-PERITO CALIGRAFO
90000000000 - CERRO POZO S.R.L., -DEMANDADO
27173760200 - ITHARTE, HUGO GABRIEL-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 574/14-I4

H103064912703

JUICIO: ITHARTE HUGO GABRIEL c/ CERRO POZO S.R.L. s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 574/14-I4 INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS PROMOVIDO POR LA PERITO MARIA ANGELICA MALDONADO.-

San Miguel de Tucumán

Al escrito ingresado por la letrada GUERRA en fecha 21/02/2024: agréguese el informe bancario que adjunta y en su mérito, a lo manifestado por la letrada respecto a que el embargo ordenado fue realizado, y constancias de autos, por intermedio de la presente SE NOTIFICA al demandado **CERRO POZO S.R.L.** la resolutiva de fecha 15/12/2023 conforme fue ordenado en su punto IV. A tales fines se adjunta al presente proveído copia en formato PDF de la mentada resolutiva.

A la orden de pago peticionada: Atento al carácter preventivo de la medida ordenada en fecha15/12/2023 y a que no obra en autos sentencia de cobro de honorarios ni que las sumas hayan sido dadas en pago por la demandada, se rechaza lo solicitado, en consecuencia inste el trámite de cobro compulsivo pertinente -

Al punto 3: Atento a lo dispuesto por el art. 609 del CPCC Ley N° 9531 de aplicación supletoria al fuero y el art. 34 de la Ley N° 5480 que establece: *"..Las deudas de honorarios, pactados o por regulación judicial firme, cuando hubiere mora del deudor, serán actualizadas hasta el momento de su pago efectivo y desde la fecha de regulación...*"; y considerando que no consta en autos el efectivo pago de los honorarios regulados a la letrada GUERRA ni sentencia de cobro de honorarios, a la planilla de actualización de honorarios presentada: oportunamente. - 574/14-I4 PCRA

Leonardo Andrés Toscano

Juez

Juzgado del Trabajo VIa. Nom.

Actuación firmada en fecha 26/02/2024

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.